

DOCUMENTO STRIB_Anejos: INFORME TEC CONSULTA PREVIA creacion DG 3-25 PP Torre Eboli	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL2CK-70GT0-85T4W</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2019 a las 11:21:02</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Innovación y Transparencia_Técnica de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/02/2019 11:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2019 11:19



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

TRA/NE

**INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE CREACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL Nº 3.25, POR LA QUE SE REGULAN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VISITAS A LA TORRE DE ÉBOLI DE PINTO**  
realizada del 24 al 31 de enero de 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Nombre de la CONSULTA: CREACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL Nº 3.25, POR LA QUE SE REGULAN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VISITAS A LA TORRE DE ÉBOLI DE PINTO.  
Órgano/unidad proponente: Departamento de Servicios Tributarios (Concejalía de Hacienda)  
Fecha de publicación: 24/01/2019 en <http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion>  
Fecha límite para la presentación de aportaciones: 31/01/2019, a las 15 h.  
Remisión de aportaciones: a través del Portal de Consultas Ciudadanas del Ayuntamiento de Pinto - <http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/participacion>  
Documentación de referencia: [Memoria Consulta Pública DG 3.25 Torre de Éboli.](#)

Concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA ha sido:  
**Número de participantes** – 2 personas a título individual mostrándose una de acuerdo con crear la disposición y otra no lo sabe/no está segura.  
**Textual de Aportaciones realizadas (1)** – “Debería ser gratuito para los residentes y para el resto establecer un precio”.

LA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA